

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

SANTA BARBARA, ANT.

E. S. D.

Referencia: Sucesión Intestada

Demandantes: Uriel de Jesús Castañeda Ospina y Otros

Causante: Bernardo Antonio Castañeda Cardona.

Radicado: 05679 40 89 2017 00169 00

BELFFORT J. GONZALEZ HERNANEZ, abogado inscrito y en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con T.P. N° 58.300 del C.S.J. y C.C. N° 70.039.585 de Medellín, obrando como apoderado de los Señores, MARIA LIGIA OSPINA DE CASTAÑEDA, URIEL DE JESUS, CARLOS HUMBERTO, MARIA SOCORRO, BERNARDO JULIAN, MARIA GLADYS Y GLORIA EMILSE CASTAÑEDA OSPINA, con cédulas de ciudadanía Nos. 22.040.321, 15.333.700, 15.338.228, 39.384.153, 1.042.060.031, 39.386.219 y 39.385.622, respectivamente, mayores de edad y domiciliados en el municipio de Santa Bárbara; y el Dr. MILCIADES QUINTERO Ballesteros., abogado inscrito y en ejercicio, identificado con T.P. N° 21.231 del CSJ. y C.C. N° 70.054.339, que obra en calidad de Curador de las Señoras, Norida Castañeda Maldonado y Natalia Andrea Castañeda Maldonado, identificadas, respectivamente con C.C. Nos. 1.042.061.667 y 1.042.062.413, Mayores de edad y quienes se desconoce su domicilio, residencia y lugar de trabajo, atentamente, en calidad de partidores dentro del referido experticia jurídico, nombrados por esa judicatura para que se presente el trabajo de partición y liquidación de la sucesión intestada del Señor, BERNARDO ANTONIO CASTAÑEDA CARDONA, atentamente de conformidad con el nombramiento presentamos lo manifestado en los siguientes términos:

#### **ASPECTOS GENERALES:**

PRIMERO: El Señor El Señor, El Señor, Bernardo Antonio Castañeda Cardona, Falleció en el municipio de Santa Bárbara, el dos de Febrero de 2.014, lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: El Señor, Castañeda Cardona, contrajo Matrimonio por los ritos de la fe Católica con la Señora, MARIA LIGIA OSPINA DE CASTAÑEDA, el cinco de Septiembre de 1.960, en el municipio de Santa Bárbara.

TERCERO: fruto de esta unión anteriormente mencionada, nacieron, los hoy adultos, URIEL DE JESUS, CARLOS HUMBERTO, MARIA SOCORRO, BERNARDO JULIAN, MARIA GLADYS Y GLORIA EMILSE CASTAÑEDA OSPINA quien fue registrado su nacimiento el folio 62 del libro cuarenta de la Notaria Cuarta de Medellín; 3245334 de la notaria Novena de Medellín; folio 3245337 de la notaria Novena de Medellín; NUIP 43.063.841 indicativo Seria 37184950 de la Registraduria Nacional de Estado Civil que obra en la Notaria Cuarta de Medellín, y Folio N° 1423110, de la Notaria Doce de Medellín, Respectivamente.

CUARTO: Igualmente se sabe que el Señor Castañeda Cardona, deja dos hijas extramatrimoniales, de nombre NORIDA Y NATALIA CASTAÑEDA MALDONADO, de las que se desconoce su domicilio y lugar de trabajo y dirección electrónica.

CUARTO: El Señor Bernardo Antonio Castañeda Cardona, al momento de fallecer no deja ninguna clase de Testamento.

QUINTO: El causante Castañeda Cardona no deja herederos diferentes a los anunciados anteriormente.

SEXTO: El causante no dejó testamento alguno sobre los bienes diferidos.

SEPTIMO: Al momento de fallecer la causante dejó los siguientes bienes denunciados dentro de la diligencia de inventarios y avalúos, aprobados por el despacho de esa agencia judicial:

### **ACTIVOS:**

#### PRIMERA PARTIDA:

Un Lote de Terreno ubicado en el municipio de Santa Bárbara, paraje San Miguelito o Guaquitas, comprendido dentro de los siguientes Linderos actualizados son: " Por el frente con la carretera Central; por un lado con la vendedora de hoy, señora María Ligia Ospina de Castañeda; por la parte de atrás, con propiedad de la Señora Carmen Emilia Soto; y por el lado restante con la misma vendedora de hoy Señora María Ligia Ospina de Castañeda." Bien inmueble con ficha predial N° 101010010000900000000 del catastro departamental y que fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante, mediante escritura N° 534 del 27 de junio de 1.999, de la notaria única de Santa Bárbara y registrado en el folio N° 023-10791 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Santa Bárbara, Ant., bien inmueble avaluado en suma.....\$ 83.285,00

#### SEGUNDA PARTIDA

Bien inmueble, consistente en un lote de terreno, con casa de habitación, con mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara, paraje San Miguelito, o Guaquitas comprendido dentro, así : Un Lote de terreno, ubicado en el municipio de Santa Bárbara, Paraje San Miguelito o Guaquitas, comprendido dentro de los siguientes Linderos: Por el frente con carretera Central; por un lado con María Ligia Ospina de Castañeda; Por la parte de atrás, con propiedad de la Señora Carmen Emilia Soto y por el lado restante, con la Señora María Ligia Ospina de Castañeda; lote que tiene una cabida o superficie de cinco,( 5 MTS.) metros de Frente, por Nueve Metros de Fondo, es decir cuarenta y cinco metros cuadrados. . Y cuyos linderos actuales son: Arrancando del punto 1° al punto 2°, en 27,80 metros, lindero con predios del Señor Fernando Ballesteros; Del punto dos al punto tres en 22,55 metros linderos con inmueble de propiedad del Municipio de Santa Bárbara; del punto tres al punto cuatro, en 41,50 metros, con propiedad del Señor Arturo Yépez; del punto cuatro al punto cinco, 16,20 metros, con bien inmueble que fue o es de Mercedes Zapata; del punto cinco al punto seis, en 9 metros, con Socorro Castañeda Ospina; del punto Seis al Siete por un lado 8,90 metros y por otro lado en 7,90 metros con propiedad de Gladys Castañeda Ospina; del punto Siete al Punto Ocho, en 16,50 metros con propiedad de Bernardo Antonio Castañeda y del punto ocho al primero, punto de inicio en 24 metros con la carretera troncal de occidente o vía a Medellín, dentro de este mismo predio linda lado a lado cada uno 6,35 metros y 4,30 metros en el

punto nueve con Gloria Castañeda Ospina. Linderos actuales del predio conforme a ventas de lotes segregados del original realizadas por la propietaria, entonces, María Ligia Ospina de Castañeda, inmueble con un área de 62 metros cuadrados según ficha predial N° 1010100010000300000000 del catastro departamental.

Dicho inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal, mediante escritura N 748 del 23 de Septiembre 1.990, de la notaria Única de Santa Bárbara, Ant. y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria N° 023- 1558 de la oficina de Registro de instrumentos públicos y privados del municipio de Santa Bárbara, lote de terreno avaluado en la suma de ..... \$ 7.144.994,00

**TERCERA PARTIDA: PASIVOS**

El Causante no deja pasivos sucesorales por tanto son..... \$ -00000000-

**LIQUIDACIÓN SUCESORAL**

ACTIVO BRUTO.....\$ 7.228.279,00  
PASIVO..... \$ - 0000000 -  
TOTAL ACTIVO NETO.....\$ 7.228.279,00

**LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL MATRIMONIAL**

ACTIVO SOCIAL BRUTO.....\$ 7.228.279,00  
PASIVO SOCIAL.....\$ - 0000000 -  
TOTAL ACTIVO SOCIAL NETO..... \$ 7.228.279,00

ACTIVO SOCIAL SUCESORAL BRUTO:.....\$ 7.228.279,00  
ACTIVO SUCESORAL NET.....\$ 7.228.279,00  
GANANCIALES DEL CAUSANTE.....\$ 3.614.139,50  
Gananciales para Cónyuge Sobreviviente.....\$ 3.614.139,50  
PASIVO.....\$ --00000000---  
Total Activo menos pasivo Sucesoral.....\$ 3.614.139,50  
Total para adjudicar ala cónyuge sobreviviente \$ 3.614.139,50

**LIQUIDACION SUCESORAL DEL CAUSANTE**

Activo Sucesoral Bruto, Gananciales.....\$ 3.614.139,50  
PASIVO,.....\$ -0000000-

Total Activo menos pasivo Sucesor.....\$ 3.614.139,50

Total para adjudicar herederos del causante.....\$ 3.614.139,50

## **PARTICION Y ADJUDICACION**

A los herederos del Señor: BERNARDO ANTONIO CASTAÑEDA CARDONA: su Esposa, MARIA LIGIA OSPINA DE CASTAÑEDA, sus hijos:, URIEL DE JESUS, CARLOS HUMBERTO, MARIA SOCORRO, BERNARDO JULIAN, MARIA GLADYS Y GLORIA EMILSE CASTAÑEDA OSPINA y las hijas extramatrimoniales, NORIDA Y NATALIA CASTAÑEDA MALDONADO; se les repartirá los bienes causados así: A su cónyuge sobreviviente, se le adjudica el 50% del 100% de los bienes causados por el Decuyus por un valor de \$ 3.614.139,50 y a los hijos habidos en el matrimonio y extramatrimoniales, el 50% del 100% de los bienes dejados por el Señor Castañeda Cardona, a cada uno el valor de \$ 451.767,4375, es decir el 6,25% del 50% de los Bienes, que figuran en dos partidas de activos y que consisten en:

### **PRIMERA PARTIDA:**

Un Lote de Terreno ubicado en el municipio de Santa Bárbara, paraje San Miguelito o Guaquitas, comprendido dentro de los siguientes Linderos actualizados son: " Por el frente con la carretera Central; por un lado con la vendedora de hoy, señora María Ligia Ospina de Castañeda; por la parte de atrás, con propiedad de la Señora Carmen Emilia Soto; y por el lado restante con la misma vendedora de hoy Señora María Ligia Ospina de Castañeda." Bien inmueble con ficha predial N° 101010010000900000000 del catastro departamental y que fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante, mediante escritura N° 534 del 27 de junio de 1.999, de la notaria única de Santa Bárbara y registrado en el folio N° 023-10791 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Santa Bárbara, Ant., bien inmueble avaluado en suma.....\$ 83.285,00

### **SEGUNDA PARTIDA**

Bien inmueble, consistente en un lote de terreno, con casa de habitación, con mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara, paraje San Miguelito, o Guaquitas comprendido dentro, así : Un Lote de terreno, ubicado en el municipio de Santa Bárbara, Paraje San Miguelito o Guaquitas, comprendido dentro de los siguientes Linderos: Por el frente con carretera Central; por un lado con María Ligia Ospina de Castañeda; Por la parte de atrás, con propiedad de la Señora Carmen Emilia Soto y por el lado restante, con la Señora María Ligia Ospina de Castañeda; lote que tiene una cabida o superficie de cinco,( 5 MTS.) metros de Frente, por Nueve Metros de Fondo, es decir cuarenta y cinco metros cuadrados. . Y cuyos linderos actuales son: Arrancando del punto 1° al punto 2°, en 27,80 metros, lindero con predios del Señor Fernando Ballesteros; Del punto dos al punto tres en 22,55 metros linderos con inmueble de propiedad del Municipio de Santa Bárbara; del punto tres al punto cuatro, en 41,50 metros, con propiedad del Señor Arturo Yépez; del punto cuatro al punto cinco, 16,20 metros, con bien inmueble que fue o es de Mercedes Zapata; del punto cinco al punto seis, en 9 metros, con Socorro Castañeda Ospina; del punto Seis al Siete por un lado 8,90 metros y por otro lado en 7,90 metros con propiedad de Gladys Castañeda Ospina; del punto Siete al Punto Ocho, en 16,50 metros con propiedad de Bernardo Antonio Castañeda y del punto ocho al primero, punto de inicio en 24 metros con la carretera troncal de occidente o vía a Medellín, dentro de este mismo predio linda lado a lado cada uno 6,35 metros y 4,30 metros en el punto nueve con Gloria Castañeda Ospina. Linderos actuales del predio conforme a ventas de lotes segregados del original realizadas por la propietaria, entonces, María Ligia Ospina de

Castañeda, inmueble con un área de 62 metros cuadrados según ficha predial N° 1010100010000300000000 del catastro departamental. Dicho inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal, mediante escritura N 748 del 23 de Septiembre 1.990, de la notaria Única de Santa Bárbara, Ant. y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria N° 023- 1558 de la oficina de Registro de instrumentos públicos y privados del municipio de Santa Bárbara, lote de terreno avaluado en la suma de ..... \$ 7.144.994,00

#### PRIMERA HIJUELA

Para la Cónyuge sobreviviente, Señora, MARIA LIGIA OSPINA DE CASTAÑEDA, se le adjudica el 50% , como gananciales, sobre el 100% de los bienes inmuebles descrito en la partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, de los inmuebles allí descritos y para pagárselo se le adjudica un valor de \$ 3.614.139,50, sobre un valor de \$ 7.228.279,00.

#### SEGUNDA HIJUELA

A el hijo heredero, URIEL DE JESUS CASTAÑEDA OSPINA, se le adjudica, el 6,25% sobre el 100%, en las partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, de los inmuebles allí descritos, por un valor de \$ 451.767,4375 sobre un valor de \$ 7.228.279,00.

#### TERCERA HIJUELA

Para el hijo heredero, CARLOS HUMBERTO CASTAÑEDA OSPINA, se le adjudica, el 6,25% sobre el 100%, en las partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, de los inmuebles allí descritos, por un valor de \$ 451.767,4375, sobre un valor de \$ 7.228.279,00.

#### CUARTA HIJUELA

Para la hija heredera, MARIA SOCORRO CASTAÑEDA OSPINA, se le adjudica, el 6,25% sobre el 100%, de los bienes inmuebles descritos en las partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, por un valor de \$ 451.767,4375, sobre un valor de \$ 7.228.279,00.

#### QUINTA HIJUELA

Para el hijo Heredero, BERNARDO JULIAN CASTAÑEDA OSPINA, se le adjudica, el 6,25% sobre el 100%, de los bienes inmuebles descritos en las partidas, PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, por un valor de \$ 451.767,4375, sobre un valor de \$ 7.228.279,00.

#### SEXTA HIJUELA

Para la hija Heredera, MARIA GLADYS CASTAÑEDA OSPINA, se le adjudica, el 6,25% sobre el 100%, de los bienes inmuebles descritos en las partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, por un valor de \$ 451.767,4375, sobre un valor de \$ 7.228.279,00.

#### SEPTIMA HIJUELA

Para la hija Heredera, GLORIA EMILSE CASTRAÑEDA OSPINA, se le adjudica 6,25% sobre el 100%, de los bienes inmuebles descritos en las partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, por valor de \$ 451.767,4375, sobre un valor de \$ 7.228,279,oo.

#### OCTAVA HIJUELA

Para la hija extramatrimonial del causante, NORIDA CASTAÑEDA MALDONADO, se le adjudica 6,25%, sobre el 100% de los bienes inmuebles descritos en las partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, por valor de \$ 451.767,4375, sobre un valor de \$ 7.228.279,oo.

#### HIJUELA NOVENA

Para la hija extramatrimonial del causante, NATALIA CASTAÑEDA MALDONADO, se le adjudica 6,25%, sobre el 100% de los bienes inmuebles descritos en las partidas PRIMERA Y SEGUNDA DE ACTIVOS, por valor de \$ 451.767,4375, sobre un valor de \$ 7.228.279,oo.

#### COMPROBACIÓN

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| Bienes inventariados..... | \$ 7.228.279,oo |
| Primera Hijuela .....     | \$ 3.614.139,50 |
| Segunda hijuela.....      | \$ 451.767,4375 |
| Tercera hijuela.....      | \$ 451.767,4375 |
| Cuarta Hijuela.....       | \$ 451.767,4375 |
| Quinta Hijuela.....       | \$ 451.767,4375 |
| Sexta Hijuela.....        | \$ 451.767,4375 |
| Séptima hijuela.....      | \$ 451.767,4375 |
| Octava Hijuela.....       | \$ 451.767,4375 |
| Novena Hijuela.....       | \$ 451.767,4375 |
| Total Adjudicado.....     | \$ 7.228.279,oo |

A lo anterior se resume el trabajo de partición que pongo en consideración de las partes interesadas.

Respetuosamente



Escaneado con CamScanner

BELFFORT DE J. GONZALEZ HERNANDEZ

T.P. N° 58.300 DEL C.S.J.

C.C. N° 70.039.585 DE MED.

E-mail: gbelffort@yahoo.com



MILCIADES QUINSTERO BALLESTEROS

T.P. N° 21.231. DEL CSJ.

C.C. N° 70.054.339